

= ACTA N° 615/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 12.289/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04364 WALTER VARELA Y OTROS. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 3371 DE FLORIDA. VISTO:

La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 3371 de la ciudad de Florida presentada por los Sres. Walter Leonel y José Antonio VARELA ORMANDO. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación de los presentados, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago.

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica ATENTO: A lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 3371 de Florida hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 12.290/18-EXPEDIENTE N° 2008-86-001-00006 MIGUEL ANGEL JAVIEL. SOLICITA EL CAMBIO DE CHAPA DE MATRICULA DE VEHICULO DE SU

PROPIEDAD AL AMPARO DE LA LEY 13102. VISTO: Que se ha agregado la

documentación prevista para acceder a los beneficios de chapa tipo “ODI”, y lo informado por las oficinas competentes. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por las oficinas competentes, al amparo de lo previsto en la Ley N° 13.102 y a lo establecido por el Decreto JDF N° 13/1992. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a realizar el reempadronamiento del vehículo KIA modelo SPORTAGE Tipo Rural año 2013, nafta, chasis N° KNAPC811BE7532587, matrícula actual B305180, empadronado con el N° 902760747, propiedad del Sr. Miguel Ángel JAVIEL C.I. 2.963.784-4, debiendo asignársele una chapa del tipo ODI, conforme a la documentación agregada y a lo informado por las oficinas competentes. 2)DECLARAR exonerado del pago del impuesto de Patente de Rodados al Automóvil de referencia, a partir del día de la fecha, conforme a lo previsto en la Ley N° 13.102, a lo establecido por el Decreto JDF 13/1992, y a la documentación probatoria agregada. 3)PASE a División Administración Documental para notificación del interesado. 4)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Tránsito y Transporte y de Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.291/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04374 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DECRETO JDF N° 4/18. PROYECTO DE DECRETO MODIFICANDO LA ORDENANZA SOBRE CONDICIONES FISICAS, CONSTRUCTIVAS E HIGIENICAS DE LOCALES DESTINADOS A INDUSTRIAS Y/O COMERCIOS. VISTO: El Decreto N° 41/2018 sancionado por la Junta Departamental de Florida, donde se modifican los Arts. 3 Y 6 del Decreto N° 17/1996; Ordenanza sobre condiciones físicas, constructivas e higiénicas de locales destinados a Industrias y/o comercios. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese,

publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a conocimiento del Departamento de Arquitectura y Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.292/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04508 UNIDAD EJECUTIVA. CONVENIO INTENDENCIA DE FLORIDA-ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (A.D.E.O.M FLORIDA) DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, en virtud de lo establecido por resolución N° 12059 de fecha 28 de noviembre 2018, por la cual se dispone aprobar el proyecto de modificación parcial del convenio con A.D.E.O.M. de fecha 12 de diciembre de 2018. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el programa y objetos asignados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con el convenio gremial suscripto, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución N° 12.059/18.=====



EN este estado, siendo el día cuatro de enero de dos mil diecinueve, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARON y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Oscar ARIZAGA BARÓN

Intendente